
DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 2 del decreto núm. 695-20 del 9 de diciembre de 2020, que integra el Gabinete de Transparencia, Prevención y Control del Gasto Público, para que en lo adelante diga lo siguiente:

“**ARTÍCULO 2.** El Gabinete de Transparencia, Prevención y Control del Gasto Público queda integrado por las siguientes instituciones públicas:

1. Ministerio de Hacienda.
2. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
3. Contraloría General de la República.
4. Tesorería Nacional.
5. Dirección General de Presupuesto.
6. Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, la cual lo presidirá.
7. Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual ejercerá la dirección ejecutiva.
8. Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana.
9. Dirección General de Contabilidad Gubernamental”.

ARTÍCULO 2. El resto del decreto núm. 695-20 del 9 de diciembre de 2020 mantiene su vigencia.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 727-20 que deroga el artículo 2 del Dec. No. 546-99, que nombró a Hervé Castelle, cónsul honorario de la República en Burdeos, República Francesa. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 727-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 546-99, del 20 de diciembre de 1999, que designó a **Hervé Castelle**, cónsul honorario de la República Dominicana en Burdeos, República Francesa, renunciante.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 728-20 que designa a Santiago Rafael Caba Abreu, subdirector para la región norte de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 728-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Santiago Rafael Caba Abreu** queda designado subdirector para la región norte de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia y a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado para su conocimiento y ejecución.